

14756 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 635/2000, contra Resolución de fecha 10 de marzo de 2000, por la que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998.*

En virtud a lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 10 de marzo de 2000, por la que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocado por Orden de 23 de noviembre de 1998, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo número 635/2000, interpuesto por doña Emilia Rubio Clavé, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

14757 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 283/2000, contra Resolución de fecha 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se resuelve el concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia anunciado por Resolución de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 2), para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 283/2000, interpuesto por don Enrique Crespo López de Dicastillo y doña Laura González Pérez, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

14758 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de julio de 2000:

Combinación ganadora: 27, 44, 32, 42, 39 y 10.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 4.

Día 29 de julio de 2000:

Combinación ganadora: 47, 45, 40, 42, 17 y 16.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 3 y 5 de agosto de 2000, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14759 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros Profesores de Idiomas, dentro del Programa Lingua, Acción C.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de esta Secretaría General Técnica, se hacía público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros Profesores de Idiomas, dentro del Programa Lingua, Acción C, y en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997) por la que se establecen las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de estas ayudas.

Una vez realizada la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, analizadas las peticiones de los mismos, y concluido el procedimiento de selección en los términos previstos en la norma IV de la citada Resolución, ha de procederse de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la referida Orden y la norma V de la Resolución mencionada y, según lo acordado con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Murcia.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Hacer pública en el anexo I la lista de los candidatos seleccionados como beneficiarios de estas ayudas según las Comunidades Autónomas a través de las que concurren y dentro del cupo asignado para cada una de ellas por la Agencia Nacional Sócrates, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de diciembre de 1996, anteriormente citada. En dicha lista aparecen los beneficiarios según el número de orden conseguido en aplicación de los criterios de valoración señalados en la pre-citada Resolución.

La asignación, si procede, de país concreto será comunicada a los interesados por la Agencia Nacional Sócrates cuando le sea notificada la aceptación de candidatura por los países de destino. A tal respecto, debe significarse que la adjudicación de las ayudas a las que se refiere la presente resolución queda condicionada a tal aceptación.

Segundo.—Hacer pública en el anexo II la relación de los candidatos que no han sido seleccionados por exceder el cupo asignado a su Comunidad Autónoma o del número total de ayudas disponibles, y están situados inmediatamente después de los seleccionados, según su orden de puntuación.

Tercero.—El período de duración de las estancias será, con carácter general, de seis meses, salvo que los países receptores lleven a cabo modificaciones que obliguen a realizar los reajustes correspondientes. En todo caso, la posibilidad de disfrutar de la ayuda adjudicada queda condicionada a la aceptación definitiva del país receptor.

Cuarto.—La Agencia Nacional Sócrates comunicará a cada uno de los candidatos seleccionados los datos relativos al país y al centro que se les adjudique y les facilitará la información necesaria para llevar a cabo los objetivos del programa. Los escritos que se dirijan a la Agencia Nacional Sócrates deben remitirse a las dependencias de la misma, en la calle Paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid, teléfono 91 506 56 89, correo electrónico: a.socrates@educ.mec.es

Si por alguna causa excepcional algún beneficiario se ve obligado a renunciar, deberá comunicarlo urgentemente a la Agencia Nacional Sócrates, a fin de que la misma proceda a su sustitución por el candidato de la lista de espera al que corresponda.

La documentación presentada podrá ser retirada por los interesados o persona debidamente autorizada, durante el mes de septiembre de 2000, en la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid). Asimismo, por la Dirección General de Cooperación Internacional, podrá procederse a su devolución por correo a los interesados que no la hayan retirado.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional y Director de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Relación de candidatos seleccionados

Comunidad Autónoma	Número obtenido	Apellidos y nombre
Asturias	1	Rivaya Millán, Teresa.
	2	Fernández Romero, Begoña.
	3	Quesada Pato, Berta.
Castilla-La Mancha	1	Carrión Moreno, Ángel.
	2	Moraleda Palomino, José Antonio.
Castilla y León	1	García García, Marta.
	2	De la Fuente Arranz, Virginia.
	3	González Álvarez, María José.
	4	Seseña Gómez, Marta.
	5	Martín Tapia, Ana.
	6	Aranzana González, Susana.
Extremadura	1	González Martín, Victoria Eugenia.
	2	Cumbreño Galindo, Eladio.
Madrid	1	Villaamil Touriño, Asunción.
	2	Martínez Olaizola, Miriam.
	3	Fernández Fernández, Laura.
	4	Criado Navamuel, Marta.
	5	Parra Blanco, Eloy Santiago.
	6	Colera Garzón, María Merced.
	7	Gallego Flórez, Cristina.
	8	Esquivias Fernández, Mauricio.
	9	Borreguero de Zuloaga, Almudena.
	10	Peinador Pérez, Rosalía.
Murcia	1	Vicente Martínez, Cristóbal.
	2	González García, María.

ANEXO II

Relación de reservas

Comunidad Autónoma	Número obtenido	Apellidos y nombre
Asturias	1	Aza Ovide, Evaristo.
	2	Santiago Menéndez, Ana María.
	3	Díaz Álvarez, María Jesús.
Castilla-La Mancha	1	Anino Martín, Esther.
	2	Ortega González, Estefanía.
Castilla y León	1	Arévalo Manrique, Olga Marta.
	2	González García, Ana Pilar.
	3	García Marcos, Vanessa.
	4	Ruiz Baranda, Montserrat.
	5	Garrote Rivera, María Belén.
	6	Peláez Vera, María del Valle.
Extremadura	1	Arenciba Sánchez, José Eloy.
	2	Morales Hernández-Montaño, Francisco José.

Comunidad Autónoma	Número obtenido	Apellidos y nombre
Madrid	1	Díaz Rodríguez, Paloma.
	2	Tevar Rodríguez de Sepúlveda, Isabel.
	3	Ruiz Gutiérrez, Elena.
	4	Pena Ruano, Esther Susana.
	5	Rodríguez de Gaspar Dones, Cristina.
	6	Vázquez Touriño, Daniel.
	7	González Almarcha, Patricia.
	8	Flores Lecha, Rubén.
	9	González Sacristán, Encarnación.
	10	Gallardo Sánchez, Juan Manuel.
Murcia	1	Sánchez Esparza, María Asunción.
	2	Serrano García, Mónica.

14760 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican becas para el año 2000 del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en España, en sustitución de las renunciadas producidas entre los becarios de nueva concesión durante los cinco primeros meses del año.

Por Resolución de 2 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaban becas en el marco del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

De conformidad con el punto 7.4 del anexo de la citada convocatoria, vistas las renunciadas que se han producido entre los becarios de nueva concesión hasta el 31 de mayo de 2000, esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades, que ha asumido las competencias que correspondían a la antigua Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas relacionadas en el anexo a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección en el Subprograma de Formación de Profesorado Universitario, de conformidad con la información facilitada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.1 a 7.4 del anexo de la Resolución de 2 de septiembre de 1999.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de julio de 2000.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 2 de septiembre de 1999), el Director general de Universidades, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.